

Las propuestas se presentarán en la indicada Sección dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta antes de las doce horas del último día.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle número, enterado de anuncio, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas (en letra).

Asimismo, se compromete a formalizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determina los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 13 de enero de 1961.—El Presidente.—272.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arévalo por la que se anuncia subasta urgente para el aprovechamiento de resinas que se cita.

A las doce horas del día 11 de febrero próximo se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de los aprovechamientos de resinas del monte número 25 del Catálogo de la provincia de Avila y de los Propios de este Ayuntamiento, pertenecientes a los siguientes lotes:

Lote primero, cuartel A, con 16.831 pinos a vida en segunda campaña.

Lote segundo, cuartel B, con 25.013 pinos, a vida en segunda campaña.

Tasación: El precio base del primer lote es de 445.348,26 pesetas y el del segundo lote de 606.565,25 pesetas, y los índices, de 556.685,32 y 758.206,56 pesetas, respectivamente.

Pliegos de condiciones: Las facultativas, el publicado por el Distrito Forestal de Avila en el «Boletín Oficial» de la provincia número extraordinario, de fecha 3 de octubre último, y las económico-administrativas, el que consta en el expediente instruido en este Municipio.

Los licitadores deberán acompañar a su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las seis de la tarde del día anterior al señalado para las subastas.

La fianza provisional será el 3 por 100 del precio índice.

Caso de quedar desiertas estas subastas, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones y tasación, a los diez días siguientes de la fecha en que se celebrará esta primera.

Todos los gastos de formación de expediente, reintegros, anuncios, tasas y demás que lleven consigo estos aprovechamientos serán de cuenta del rematante adjudicatario.

En la Secretaría del Ayuntamiento existe el modelo de proposición, al que deberán ajustarse todos los licitadores.

Arévalo, 12 de enero de 1961.—El Alcalde, Justo Gómez.—200.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Corral de Almaguer por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación del suministro y obras de colocación de la tubería de distribución del servicio de aguas potables de esta villa.

Cumplidos los trámites que determinan los artículos 23 y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, sin que se hayan formulado reclamaciones de ningún género contra el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por la Corporación en sesión del día 20 de diciembre último, y en cumplimiento del correspondiente acuerdo del Pleno municipal, por el presente edicto se anuncia el concurso-subasta para la contratación del suministro y obras de colocación de la tubería de distribución del servicio de aguas potables de esta villa, con arreglo al proyecto facultativo del Ingeniero don Enrique Prieto Carrasco, las referidas condiciones económico-administrativas y al expresado precepto reglamentario.

El Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 19 del Reglamento y con objeto de paliar en lo posible el problema del paro obrero y resolver con urgencia el suministro domiciliario de agua potable, reduce a la mitad los plazos de la convocatoria para la licitación, fijando el periodo de diez días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado, para la presentación por los licitadores de los pliegos de «referencias» y de la «proposición» económica» (ajustándose esta última al modelo que se inserta al final), hasta las trece horas del día en que expire dicho plazo.

Los expresados dos pliegos se presentarán por separado, cerrados ambos con las formalidades que señala la regla segunda del artículo 31 del mencionado Reglamento de Contratación, y el contenido que en dicho precepto se determina, se completará de este modo:

a) El sobre que contenga el primer pliego se titulará «referencias» e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de las referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que exija el objeto de la contratación, con los pertinentes documentos acreditativos.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «oferta económica» e incluirá la proposición, con arreglo al modelo inserto al final, en el que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura, uniendo el justificante de la fianza provisional y el Carnet Nacional de Identidad.

La Mesa de este concurso-subasta, compuesta por el Alcalde-Presidente que suscribe y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, procederá a la apertura de los primeros de los expresados pliegos, a las trece horas del día siguiente al en que expire el plazo de presentación de los mismos, cumpliéndose en lo demás cuanto disponen los artículos 39 y 40 del referido Reglamento de Contratación.

Se toma como tipo de tasación el importe del presupuesto de contrata del proyecto de referencia, ascendente a 4.817.174,11 pesetas, pudiendo los licitadores cubrirlo o mejorarlo, rebajando dicha cantidad en un importe concreto.

Los referidos pliegos de ofertas económicas se reintegrarán con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Para la constitución de las garantías se estará en un todo a lo consignado en la base cuarta del pliego de condiciones económico-administrativas ya expresado.

Una vez acordada la adjudicación definitiva, serán de cargo del contratista todos los gastos a que se refiere el artículo 47 del repetido Reglamento y los demás, que siendo legítimos, tengan relación con el expediente del concurso subasta, desde su iniciación hasta la formalización del contrato inclusive.

Tanto el proyecto facultativo como el pliego de condiciones económico-administrativas, así como el expediente tramitado al efecto, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, para que puedan ser examinados por los licitadores.

Las proposiciones de oferta económica para optar a la licitación y debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado de profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de suministro y colocación de la tubería de distribución de las aguas potables de la villa de Corral de Almaguer (Toledo), con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, que supone una baja en el tipo de licitación de (en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 72.257,61 pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Declaración de capacidad:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar al concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, para las obras de suministro de colocación de la tubería de distribución de las aguas potables de la villa.

(Fecha y firma del licitador.)

Corral de Almaguer, 12 de enero de 1961.—El Alcalde.—158.